haver cumplido los referidos con lo q.e se les man
do y asi q.e desde luego se les ponga en Posesion
de sus Escuelas, y se pase oficio a la Ill.e Junta
de Propios Arbitrios p.a q.e con arreglo á lo
mandado por la Superioridad se les satisfaga el
salario de cien ducados anuales formandoles
los asientos correspondientes ——

Se Ponga una tablilla en las Puertas de las tabern.s y Almahacen.s señalando el precio á q.e se vende el vino

La Ciudad Acuerda se haga saver á todos
los vendedores de vino por mayor y menor
fixen en las Puertas de sus tabernas y
Almahacenes, una tablilla, q.e contenga el
precio á q.e venden dhos vinos ——

Confiteros — Viose un Memorial de los Confiteros, en
q.e solicitan, se les aumenten los Precios de
los Generos q.e fabriquen, p.r las razones q.e expre
san y entendido por esta Ciudad Acuerda:
No ha lugar á dha Solicitud, y q.e se les haga
saver se arreglen á los precios establecidos
fabricando de buena Calidad, y teniendo en sus
confiterias de todo surtido, de modo, q.e al q.e no
le tubiese cuenta esta Providencia cierre su
tienda ——

Todo lo qual Acordó esta Ciudad p.r anteriores sus Secret.s
Fran.co Ros Conesa, y Fran.co Gonsales Rosa de q.e damos fee

Antenor

Fran.co Gonzalez Rosa

Campero

Fran.co Ros Conesa

Albuquerque